

Procedimiento para la aprobación y ejecución de la contratación por concepto de Derechos de autor para publicaciones en la Editorial Ciencias Médicas

**Versión 1.1** | 28 de Marzo de 2016

#### **OBJETIVO**

Establecer un sistema para la aprobación y control de la ejecución de los contratos según resoluciones vinculadas con la Ley No. 14, de Derecho de Autor, para publicaciones gestionadas, aprobadas e incluidas en los planes editoriales de la Editorial Ciencias Médicas, ya sean por concepto de Derechos de Autor, Trabajos Terminados o Lectores Especializados.

#### ALCANCE

Editorial Ciencias Médicas, perteneciente al Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (CNICM).

### **REFERENCIAS**

Ley No. 14, de Derecho de autor y resoluciones relacionadas con esta. Manual de Normas de la Editorial Ciencias Médicas. Manuales contables del Sistema Nacional de Salud. Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República sobre Control Interno.

#### **RESPONSABILIDADES**

Cargo	Responsabilidad
Director del CNICM.	<ul> <li>Aprueba los trabajos a contratar en la etapa según fundamentación presentada por el Jefe de Centro Editorial.</li> <li>Firma Resolución que autoriza al Jefe del Centro Editorial a firmar los contratos de Derechos de Autor según las resoluciones vigentes.</li> <li>Orienta las supervisiones según cronograma aprobado.</li> </ul>
Jefe de Centro Editorial.	<ul> <li>Presenta a la Dirección del CNICM la propuesta general de los proyectos a contratar en la etapa, debidamente fundamentada, según plan editorial aprobado.</li> <li>Presenta a la abogada del CNICM la propuesta de los contratos a ejecutar, para su dictamen.</li> <li>Analiza junto con el autor, los términos del contrato propuesto.</li> <li>Firma los contratos a ejecutar por concepto de Derechos de Autor, según las resoluciones vigentes.</li> <li>Certifica tanto la culminación del trabajo, como su destino final.</li> <li>Solicita la ejecución de los pagos en cumplimiento de los contratos contraídos.</li> </ul>

# Jefes de departamentos del Centro Editorial Ciencias Médicas.

- Presentan las propuestas de trabajos a contratar en el año al Jefe del Centro Editorial, a partir del análisis de la planificación general ajustada al plan editorial aprobado.
- Proponen las personas que ejecutarán los trabajos, en casos necesarios, así como las propuestas de pagos a efectuar, ajustados al presupuesto aprobado para el área.
- Presentan la propuesta de términos de contrato a firmar.
- Orientan el trabajo a realizar y controlan el cumplimiento de los cronogramas acordados.
- Realizan y documentan el control de calidad de los trabajos realizados.

## Abogada del CNICM.

 Revisa y dictamina los contratos presentados por la Editorial, así como la documentación que los avala.

Jefe del Departamento de Contabilidad.

- Recibe la documentación para la ejecución de los pagos por concepto de derechos de autor.
- Realiza los pagos correspondientes según términos del contrato y la planificación del presupuesto aprobado.

Autor.

- Presenta la documentación requerida para la elaboración del Contrato.
- Firma el Contrato.
- Ejecuta el trabajo con los indicadores de calidad requeridos y según el cronograma acordado en el contrato.

#### **INSUMOS**

- El plan editorial de libros aprobado y conciliado con el MINSAP.
- Plan editorial de las revistas que se editan en la Editorial Ciencias Médicas.
- El presupuesto del CNICM aprobado, así como las cantidades a destinar para el pago de los Derechos de Autor.

#### **RESULTADOS**

Los textos contratados serán publicados según el cronograma aprobado, con la calidad requerida; se realizarán los pagos a partir del cumplimiento de los contratos firmados y se ejecutará el presupuesto destinado para esta actividad.

#### **POLÍTICAS**

- El cumplimiento de este procedimiento está sujeto a auditorías y supervisiones periódicas que comprueben lo establecido en la legislación de referencia.
- La dirección de la institución tomará las medidas que considere, ante violaciones del procedimiento y legislación vigentes.
- La propuesta general de contratación para el caso de los contratos de Derechos de Autor y Trabajos Terminados, debe incluir la fundamentación de los proyectos a contratar en el año en las dos modalidades, a partir del análisis de la capacidad del equipo editorial para asumir los trabajos de edición, diseño y composición de los textos incluidos en el plan editorial, tanto de libros como de revistas, y teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para el año.
- En el caso de los contratos por Lector Especializado, se definirá el presupuesto anual destinado para esta actividad específica y se ejecutará a partir de la calidad de las reseñas resultado de los análisis realizados a cada obra que se decide pasar al Consejo Asesor Editorial.
- Los expedientes de cada proyecto a contratar deben contener:
  - Carta del Jefe del Centro Editorial que certifique la aprobación del trabajo a realizar.
  - En caso de los trabajos terminados, el autor debe presentar un breve curriculum o documentos que avalen su capacidad para realizar el trabajo que se requiere.
  - Ficha de costos o valoración del texto que fundamente el valor que se propone pagar, según sea el caso.
  - Fotocopia del carnet de identidad del autor del trabajo.
- Los dictámenes de calidad de los trabajos terminados y de las reseñas realizadas constituirán indicadores para la valoración del pago a realizar.
- En caso de que haya más de un autor, se debe presentar un documento firmado por todos los autores que autorice al autor principal a cobrar el total del dinero pagado y distribuirlo según se acuerde.
   De lo contrario, habrá que acordar la solución para efectuar los pagos correspondientes.

#### **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

# Unidad administrativa / Cargo **Actividad** Jefes de departamentos del Centro Editorial Presentan las propuestas de trabajos a con-Ciencias Médicas. tratar en el año al Jefe del Centro Editorial, a partir del análisis de la planificación general ajustada al plan editorial aprobado. Analizan y proponen las personas a contratar. Presentan la propuesta de contrato para cada caso, así como el cronograma de ejecución y los montos a pagar según análisis realizado. · Certifican la calidad de los trabajos contratados. Presenta al Director del CNICM la propuesta Jefe del Centro Editorial. general de los trabajos a contratar con la fundamentación acorde con el plan aprobado y el presupuesto del año. Presenta a la abogada del CNICM la propuesta de los contratos a ejecutar en cada

etapa, según planificación.

 Analiza con el autor de los términos del Contrato. Entrega la documentación establecida para hacer efectivo el pago del trabajo. Solicita el pago correspondiente al trabajo realizado. ..... Director del CNICM. Aprueba los trabajos a contratar en la etapa. ..... Abogada del CNICM. Revisa y dictamina la propuesta de contratos. ..... Autor. Firma el Contrato, previamente discutido con el Jefe del Centro Editorial. Ejecuta el trabajo contratado según los términos de calidad que se indiquen y el crono-Jefe del Departamento de Contabilidad. grama acordado. Recibe la documentación para efectuar el pago correspondiente según el contrato firmado.

Versión y Fecha: Versión 1.1 del 28 de marzo de 2016.

**Distribución:** Este procedimiento tiene una copia impresa en la dirección del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas-Infomed, dentro del Manual de Procedimientos. Se publica como un documento en PDF, copia fiel del original firmado y acuñado, en el sitio de monitoreo y evaluación del Portal de Infomed.

Hace efectivo el pago al autor del trabajo.

**Validación:** Este documento fue aprobado por el Consejo de Dirección del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas-Infomed, según acuerdo número 28/2016.

**Cubierta:** La cubierta del documento impreso fue confeccionada según pautas del Manual de Identidad del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas-Informed.

**Anexo:** Esquema del proceso.

#### **ESQUEMA**

